

CÓRDOBA, 26 de Julio 2023.-

VISTO:

La oportunidad y conveniencia de crear, instrumentar e implementar un Programa de Evaluación Institucional en el ámbito de la Universidad Provincial de Córdoba bajo la dependencia del Rectorado;

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 15 de junio de 2023 la Universidad Provincial de Córdoba suscribió con la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) un Acuerdo General para implementar el proceso de evaluación institucional.

Que el indicado el proceso de evaluación previsto por la Ley 24.521 de Educación Superior consta de una fase de autoevaluación que realizará la Universidad y otra de evaluación externa a cargo de la CONEAU.

Que para concluir la fase de autoevaluación la Universidad debe presentar a CONEAU el correspondiente informe junto a la Ficha Institucional del Sistema de Información para la Evaluación y el Mejoramiento Institucional (SIEMI).

Que a los fines de llevar a cabo en debida forma la fase de autoevaluación institucional se entiende oportuno y conveniente crear un Programa de Evaluación Institucional bajo la dependencia funcional del Rectorado.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto

0210

Nro. 1.080/18, la Ley Provincial N° 10.704, el Decreto Nro. 744/2022, la Ley Provincial Nro. 10.877 y demás normativa aplicable, corresponden al Rector Normalizador las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**EL RECTOR NORMALIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: *CRÉASE* el “Programa de Evaluación Institucional” en el ámbito de la Universidad Provincial de Córdoba, en los términos y con los alcances establecidos en los considerandos de la presente.

Artículo 2°: *DISPÓNESE* que el Programa indicado dependerá del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba y que el mismo será transversal a todas las unidades académicas de la misma.

Artículo 3°: *DESÍGNASE* a partir del 1 de Agosto de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023 como Coordinadora del “Programa de Evaluación Institucional” a la Profesora Patricia Ruth Budde, DNI Nro. 16.158.053, quien mantendrá su situación de revista actual.

Artículo 4°: *PROTOCOLÍCESE*, comuníquese, publíquese en la página web de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN N° 0210.-

0210

Mgter. Jorge O. Jaimez
Rector Normalizador
Universidad Provincial de Córdoba